



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL  
DECRETO ALCALDICIO N° 2159.-**

QUILLON, 22 JUN 2017 .-

**VISTOS:**

1. Acuerdo N° 124 del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 19.06.2017;
2. Convenio de Subvención Municipal de fecha 21.06.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **ASOCIACION DE FUTBOL DE QUILLON**;
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 01 de Diciembre de 2004, con el N° 022;
4. Certificados del Secretario Municipal que acredita inscripción en el Registro de Transferencias y vigencia de la directiva de dicha asociación;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5 letra g;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2017, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
10. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL correspondiente al año 2017 a la ASOCIACION DE FUTBOL DE QUILLON**, RUT 65.032.455-2 Registro N° 022 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 8.800.000.-** (ocho millones ochocientos mil pesos), **pagaderos en 3 cuotas** por el valor que a continuación se indica, previa rendición de cada una de ellas, dinero que será invertido de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1ª Cuota                      \$ 3.000.000.-
- 2ª Cuota                      \$ 2.900.000.-
- 3ª Cuota                      \$ 2.900.000.-

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, y una vez recepcionada la Rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado., Asignación 004 "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**RICARDO NEIRA ARIAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

VPM/ovg-  
Distribución

- ASOCIACION DE FUTBOL QUILLON
- CONTABILIDAD
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU





MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

## CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a tres veintiún días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otra, la **ASOCIACION DE FUTBOL DE QUILLON**, RUT N° 65.032.455-2, Personalidad Jurídica otorgada a través de Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 23 de Agosto de 1994, en adelante "LA INSTITUCION", representada por su Presidente Don Alonso Alarcón Guajardo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle 18 de Septiembre S/N, de la comuna de Quillón vienen en celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Institución ha dado cumplimiento a la presentación del programa de solicitud de subvención Municipal, encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 022 de fecha 01 de Diciembre de 2004, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

**SEGUNDO:** Por acuerdo de concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 24 de fecha 19 de junio de 2017, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de \$ 8.800.000.- (ocho millones ochocientos mil pesos), pagaderos en 3 cuotas, siendo la primera cuota de \$ 3.000.000.- y las dos restantes de \$ 2.900.000.- cada una, previa rendición de cada una de ellas, dinero que será invertidos por la Institución, antes del 31 de Diciembre de 2017.

**TERCERO:** El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde a:

a) **FINANCIAMIENTO CAMPEONATO OFICIAL ANFA QUILLON 2017.**

**CUARTO:** La Institución deberá rendir cuenta en forma íntegra y documentada dirigida al Señor Alcalde de éste Municipio del destino de los fondos durante el presente año 2017.

**QUINTO:** La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio una vez recepcionada la rendición de cuenta del año anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

**SEXTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

**NOVENO:** Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ALONSO ALARCON GUAJARDO  
REPRESENTANTE LEGAL



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE



RICARDO NEIRA ARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-